



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 848

"Por la cual se ordena la conformación del Banco De Datos De Elegibles 'Pasantías De Investigación Globales 2019'".

El rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de sus funciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Política la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del Acuerdo Superior N° 012 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política de Colombia, las leyes y la jurisprudencia reconoce *"a las universidades el derecho de darse y modificar los estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que en el Plan de Desarrollo UNIMAGDALENA 2010 - 2019, dentro del Tema "1. Aseguramiento de la Calidad y Acreditación" se establece como Objetivo "2. Fortalecer la Internacionalización de los Procesos Misionales", dentro del cual se encuentran las iniciativas "2.1 Movilidad Nacional e Internacional de la comunidad universitaria",... "2.2. Multiculturalidad y Plurilingüismo" y "2.3. Internacionalización del currículo y Cooperación Internacional". Así mismo, dentro del tema "3. Investigación, Innovación y Responsabilidad Social y Ambiental", se establece el objetivo "7. Promover el desarrollo de Ciencia, Tecnología e Innovación que impulse la transformación productiva y el desarrollo sostenible de la región y el país", dentro del cual se encuentran las iniciativas "7.3 Fortalecimiento y Consolidación de los programas de Maestría y Doctorado" y "7.6 Fortalecimiento de la investigación en el Pregrado".

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 012 de 2011, establece dentro de los fines universitarios: *"8. Fortalecer los lazos con todas las instancias y entes académicos e investigativos, nacionales e internacionales, respetando la libertad de pensamiento, creencia y estilos de formación, con el fin de lograr la creación, intercambio y asimilación crítica de conocimiento."*

Que mediante la resolución No 16891 de 2016 el Ministerio de Educación Nacional, se otorgó a la Universidad del Magdalena la Acreditación Institucional de Alta Calidad, y recomendó, entre otros puntos: **"movilidad de profesores y estudiantes en doble vía"**.

Que el Plan de Gobierno Periodo 2016 - 2020 *"Por Una Universidad más incluyente e innovadora"* incluye en su política de desarrollo institucional de internacionalización los siguientes puntos: *"2. Implementar programas de intercambio estudiantil, docente y administrativo; semestres completos o estancias cortas con precisos objetivos de aprendizaje y mejoramiento académico"... "Fomentar la participación de docentes y estudiantes en redes internacionales"*.

Que el Plan de Acción Institucional 2019 consagró la iniciativa estratégica *"Movilidad nacional e internacional de la comunidad universitaria"* y dentro de esta el proyecto *"Movilidad de estudiantes"* cuyo objetivo es **"Fortalecer el intercambio de estudiantes con comunidades académicas nacionales e internacionales"**.

Que la Universidad ha suscrito convenios específicos con Universidades e Instituciones Extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que la Universidad del Magdalena, consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de ésta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que para la Institución, resulta necesario fomentar la movilidad internacional de sus estudiantes, debido a que con ello, se promueve no solo el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales, el dominio de una segunda lengua, sino también el fortalecimiento de las alianzas académicas e investigativas con instancias internacionales, lo que conlleva a una inminente proyección internacional.

Que en aras de preseleccionar adecuadamente a estudiantes de pregrado presencial de los diferentes Programas Académicos que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros, resulta indispensable conformar un Banco de Datos de Elegibles.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la conformación del Banco De Datos De Elegibles "*Pasantías De Investigación Globales 2019*", cuyo objetivo es conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá preseleccionar un grupo de estudiantes de pregrado y postgrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para hacerse efectivos en los periodos académicos 2020-I y 2020-II para la realización de Pasantías de Investigación en Universidades, Institutos o Centros de Investigación extranjeros que serán determinados por los estudiantes preseleccionados; de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas, que por este mismo acto administrativo se adoptan.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la Invitación para Conformar el Banco De Datos De Elegibles "*Pasantías De Investigación Globales 2019*" elaborado por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la Convocatoria, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Invitación para Conformar el Banco De Datos De Elegibles "*Pasantías De Investigación Globales 2019*" y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co y en medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los 30 OCT 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO VERA SALAZAR
Rector

INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES “PASANTÍAS DE INVESTIGACIÓN GLOBALES 2019”.

Apoyos para la realización de pasantías de investigación en Universidades y Centros de Investigación extranjeros para programas de pregrado y postgrados de la Universidad del Magdalena.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN:

La resolución 16891 del 22 de agosto de 2016, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, otorgó la Acreditación Institucional a la Universidad del Magdalena y allí se recomendó “Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional”. En este sentido, el plan de gobierno “Por una universidad + incluyente e innovadora 2016-2020”, establece como política que la investigación, la innovación y el emprendimiento serán procesos descentralizados y abiertos, que involucrarán a estudiantes, profesores, funcionarios, graduados y demás actores del entorno.

La presente conformación del banco de datos de elegibles para pasantías de investigación, es una iniciativa de la Oficina de Relaciones Internacionales en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación, a través de los Comités de Investigación, que siguiendo la línea del plan de gobierno que actualmente nos rige, busca fomentar la internacionalización, mediante el apoyo a la movilidad académica de estudiantes, la participación y el trabajo en redes académicas internacionales, y la colaboración y cooperación internacional en la gestión de proyectos académicos, investigativos y de intervención.

2. DIRIGIDO A:

Estudiantes activos de los programas de pregrado y postgrado (maestría y doctorado) de la Universidad del Magdalena.

3. OBJETIVOS:

Brindar apoyo para la realización de pasantías de investigación globales para estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad del Magdalena, quienes serán los beneficiarios de los apoyos de movilidad que se hará efectiva durante los dos períodos académicos de 2020 (2020-I y 2020-II), según la disponibilidad presupuestal que exista, en tanto se mantengan, por parte de las Universidades y Centros de Investigación extranjeros, las condiciones pactadas inicialmente; esto con el fin de:

- Ampliar sus conocimientos, fomentar la actividad investigadora e incrementar su capacidad de relacionarse en ámbitos académicos y/o científicos a nivel nacional e internacional.
- Estimular y apoyar el desarrollo de las competencias profesionales e investigativas de los estudiantes en contextos laborales, científicos e innovadores, que fortalezcan la formación de un perfil de liderazgo en su futuro campo de desempeño.
- Fortalecer las competencias interculturales de los estudiantes y en general la adaptación y respuesta a contextos profesionales y culturales diversos,

componentes fundamentales de los escenarios laborales móviles y flexibles del siglo XXI.

4. ÁREA GEOGRÁFICA DE ALCANCE:

Pasantías de investigación en Universidades y Centros de Investigación extranjeros.

MODALIDAD	ZONA GEOGRÁFICA	DESTINO
Pasantías de Investigación	-Estudiantes de pregrado de todos los programas de la Universidad del Magdalena. -Estudiantes de Postgrado (Maestría y Doctorado) de la Universidad del Magdalena.	Cualquier País

Consideraciones:

- Las propuestas de investigación que los estudiantes sometan para su participación serán evaluadas por los Comités de Investigación de cada Facultad correspondiente, obteniendo una calificación que hará parte de los criterios de preselección.
- Los estudiantes de programas de postgrado (maestría y doctorado) podrán aplicar a la presente invitación, siempre y cuando la coordinación del programa de postgrado avale la realización de la pasantía y que ésta no interfiera con las actividades académicas del estudiante.
- El lugar de realización de la pasantía será determinado por el éxito del estudiante en los procesos de selección llevado a cabo por las organizaciones e instituciones destino, y la obtención de la correspondiente aceptación.
- La decisión final sobre la validez del país de selección como destino de la actividad académica, estará sujeta a análisis de su situación actual de seguridad por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).
- Se priorizarán las inscripciones de los estudiantes que decidan realizar su pasantía de investigación en universidades socias de UNIMAGDALENA, esto con el fin de fortalecer la relación entre las Instituciones con convenio activo.
- UNIMAGDALENA priorizará las inscripciones de los estudiantes que realicen sus pasantías en una de las áreas de trabajo común definidas por las universidades socias estratégicas.
- UNIMAGDALENA no adquiere el compromiso ni la obligatoriedad de otorgar los apoyos previstos para el banco de elegibles. En caso que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de selección, el presupuesto establecido para esta invitación podrá ser menor.

5. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO:

Apoyo Económico Único: UNIMAGDALENA otorgará un apoyo único que servirá para cubrir parte de gastos de tiquetes y sostenimiento por la duración de la estancia así:

La disponibilidad de recursos en el presupuesto establecido para esta invitación será de **\$227.000.000** millones de pesos. La asignación del apoyo económico dependerá del destino de la movilidad, el monto máximo que se podrá otorgar será de hasta **\$12.500.000** (monto contemplado para estancias de 4 meses).

Seguro médico internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al seleccionado de la convocatoria que realicen pasantías en el exterior, teniendo en cuenta el tiempo máximo establecido en cada modalidad. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por UNIMAGDALENA en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de éste será cubierto en su totalidad por el estudiante.

DURACIÓN DE LA MOVILIDAD:

Estudiantes de Pregrado: La duración máxima que cubrirá el apoyo es de dieciséis (16) semanas. **Ver consideraciones.**

Estudiantes de Postgrado: La duración máxima que cubrirá el apoyo es de un (1) mes.

Tanto para estudiantes de pregrado como para estudiantes de postgrados, el inicio de la movilidad será antes de finalizar el período académico del año 2020

Consideraciones:

- La duración de la pasantía para estudiantes de pregrado podrá ser inferior a (16) semanas tomando en consideración la trayectoria y prestigio de la organización en la cual se realiza la pasantía.
- Los estudiantes que resulten incluidos en el presente banco de datos de elegibles, deberán contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país de destino. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de la **UNIMAGDALENA** destinará recursos adicionales a los descritos en esta invitación. De igual forma, el estudiante no debe realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente convocatoria de apoyos. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido preseleccionado, quedará excluido del banco de datos de elegibles.
- Los estudiantes que resulten incluidos en el presente banco de datos de elegibles, deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a **UNIMAGDALENA** del semestre en el que se realice su movilidad internacional.
- Para los estudiantes de pregrado, en caso de conseguir una pasantía cuya duración sea mayor a cuatro (4) meses el estudiante preseleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de salir de Colombia y los gastos de sostenimiento en el país destino, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa.
- Para los estudiantes de postgrado, en caso de conseguir una pasantía cuya duración sea mayor a un (1) mes el estudiante preseleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de salir de Colombia y los gastos de sostenimiento en el país destino, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa.
- En caso de presentarse la posibilidad de extender una pasantía tras la estancia de cuatro (4) meses, el estudiante preseleccionado deberá asumir el costo complementario del seguro médico internacional antes de que finalice el último mes de pasantía previsto y la penalidad y gestión para el cambio de fecha en el itinerario de viaje en el momento correspondiente, teniendo siempre en cuenta la vigencia de la Visa. De esto dependerá la aprobación por parte de UNIMAGDALENA para la estancia extendida.

- El Apoyo económico se realizará bajo la modalidad de desembolso. El proceso sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países o ciudades de destino y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa u otros trámites migratorios, serán asumidos en su totalidad por el estudiante preseleccionado.
- Cualquier Seguro Médico que requiera la Universidad destino o la Embajada del país destino, distinto al Seguro Médico Internacional otorgado por UNIMAGDALENA, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante preseleccionado.
- Los estudiantes preseleccionados deberán hacer la compra de los pasajes aéreos solo cuando hayan presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país destino, además del calendario de trabajo estipulado en su proyecto de investigación.
- Los estudiantes preseleccionados deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje.
- Aquel estudiante que haya sido incluido en el banco de datos de elegible, pero que antes de la realización de la movilidad, presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, quedará excluido del mismo, debido a que la salud y seguridad de los preseleccionados en el exterior es un tema prioritario.

6. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN - FASE I:

Requisitos para los estudiantes de pregrado:

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de la Universidad del Magdalena, que cumplan con las especificaciones descritas en el ítem 2.
2. Presentar una propuesta de investigación, la cual será remitida para su evaluación ante el Comité de Investigación de la Facultad a la que pertenece. Esta propuesta debe estar enmarcada en alguna de las de las áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la UNIMAGDALENA. **ANEXO N°.1. Ver descripción del proceso.**
3. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico N° 041 de 2017 para realizar pasantía de investigación como modalidad de grado.
4. Carecer de antecedentes disciplinarios en la Universidad del Magdalena.
5. No tener ninguna otra modalidad de grado inscrita en el Programa.
6. Verificar ante el Programa Académico todas las exigencias necesarias para que la pasantía sea aprobada como opción de grado.

Requisitos para los estudiantes de postgrado:

1. Ser estudiante activo en un programa de postgrado (Maestría y Doctorado) de la Universidad del Magdalena.
2. Contar con la autorización de la coordinación del programa de postgrado en el que está inscrito, para realizar una pasantía de Investigación.
3. Presentar una propuesta de investigación que contribuya o esté orientada hacia el proyecto de tesis de grado, la cual será remitida para su evaluación ante el Comité de Investigación de la Facultad a la que pertenece. Esta propuesta debe estar enmarcada en alguna de las de las áreas estratégicas de ciencia,

tecnología e innovación definidas para la UNIMAGDALENA. **ANEXO N°.1.** Ver descripción del proceso.

4. Carecer de antecedentes disciplinarios en la Universidad del Magdalena.

Requisitos para las propuestas.

1. Debe ser presentada en el formato definido para la presente invitación.
2. No debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado.
3. Contar con el aval de al menos un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad. Para estudiantes de pregrado, este profesor asumirá el rol de director del trabajo de grado. El máximo número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector es tres (3).
4. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la propuesta (**ANEXO N°.1**). Si la propuesta se puede ubicar en varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.

Proceso inscripción y evaluación de propuestas:

Las propuestas deberán seguir el formato anexo en la presente invitación y ser enviadas mediante oficio remitivo a la Oficina de Relaciones Internacionales, a través de la recepción (Edificio Administrativo Roque Morelli Zarate), teniendo en cuenta la fecha límite máxima de recepción de propuestas. Estas serán remitidas a los Comités de Investigación de la Facultad respectiva.

Cada comité asignará un puntaje cuantitativo en una escala de cero a cien puntos (0-100) y una valoración cualitativa, así como la determinación de la asignación o no del visto bueno. Todas las valoraciones serán remitidas directamente a la Oficina de Relaciones Internacionales.

Aspectos a evaluar

1. Motivación y justificación.
2. Fundamentación teórica y metodológica.
3. Objetivos.
4. Plan de actividades.
5. Descripción del centro o universidad en donde se realizará la pasantía.
6. Resultados y productos esperados.
7. Cronograma.
8. Pertinencia con misión y áreas estratégicas (además, para estudiantes de postgrados, la pertinencia con el proyecto de tesis especificando como contribuye u orienta la misma).

7. DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN:

El estudiante debe diligenciar el formulario de inscripción en línea en el siguiente link:

<https://formatodeinscripcionpasantiasglobales.questionpro.com/>

Adicionalmente, debe anexar al formulario los siguientes documentos en formato PDF:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Cédula amarilla con hologramas).

- Fotocopia de pasaporte con vigencia mínima de dos (2) años para movilidades internacionales (se puede aplicar sin pasaporte).
- Carta y/o correo electrónico de intención de pasantía de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación extranjero.
- Carta de aval de un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido en UNIMAGDALENA, en la que se explique el impacto que tendrá la pasantía que realizará el estudiante en los proyectos que adelanta el grupo de investigación o en las áreas estratégicas de la universidad.
- Copia del oficio remisario de envío de la propuesta a la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Autorización de la coordinación del programa de postgrado en el que está inscrito, para realizar una pasantía de investigación (para estudiantes de postgrado).
- Certificación de la modalidad de grado inscrita ante el programa académico (estudiantes de postgrado que ya tiene su modalidad de grado inscrita).

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en Formato PDF indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:

- Cédula de Ciudadanía: Favor guardar con su nombre completo seguido de "CC". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCC.
- Pasaporte (Si tiene). Favor guardar con su nombre completo seguido de "Pasaporte". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPasaporte.
- Carta y/o correo electrónico de intención de pasantía de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación nacional o extranjero. Favor guardar con su nombre completo seguido de "Intención". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezIntención.
- Carta del profesor del Grupo de Investigación en UNIMAGDALENA: Favor guardar con su nombre completo seguido de "carta"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezCarta
- Copia del oficio remisario de envío de la propuesta: Favor guardar con su nombre completo seguido de "Oficio remisario"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezOficioremisario.
- Autorización de la pasantía (para estudiantes de postgrado): Favor guardar con su nombre completo seguido de "Autorización"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezAutorizacion.
- Certificación modalidad de grado (para estudiantes de postgrado que tiene la modalidad inscrita): Favor guardar con su nombre completo seguido de "Certificación"- ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezAutorizacion.

Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma.

Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el Ítem 7, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

NOTA: Tenga en cuenta que los requisitos y documentos anteriormente expuestos, son para aplicar a los apoyos de movilidad ofertados por la Oficina de Relaciones Internacionales (Fase I); el estudiante deberá realizar el proceso de inscripción de su

propuesta de investigación (Fase II), siguiendo los lineamientos del Acuerdo Académico No. 041, que reglamenta las modalidades de grados definidas en el Acuerdo superior 11 de 2017, además de cumplir con los requisitos exigidos por su programa académico y por la Universidad o Centros de Investigación extranjero en el que estudiante desea realizar su pasantía.

Consideraciones:

- El estudiante puede aplicar sin pasaporte, pero tendrá plazo para la entrega del mismo hasta el día 14 de febrero de 2020 hasta las 4pm en la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Si el estudiante no pertenece a ningún grupo de investigación en UNIMAGDALENA, deberá obligatoriamente trabajar con un docente investigador de la Universidad y anexar una carta firmada por dicho docente, en la que se explique el impacto que tendrá la pasantía que realizará el estudiante en los proyectos que adelanta la universidad en materia de investigación.
- Aquellos estudiantes que ya cuentan con aval para realizar la pasantía como modalidad de grado o con una carta de invitación por parte de una universidad extranjera, también podrán aplicar a la presente invitación.

8. CRITERIOS DE PRESELECCIÓN:

La preselección se hará según los siguientes criterios. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de preselección para ser elegible:

Carta aval docente UNIMAGDALENA	Calidad de la propuesta	Entrevista
20%	30%	50%

- **Carta aval docente UNIMAGDALENA** Se evaluará la proyección que tendrá la pasantía en el desarrollo o consolidación de la cooperación entre el grupo de investigación de UNIMAGDALENA y su par internacional, basados en la carta firmada por el docente (20%).
- **Calidad de la propuesta:** Se tendrá en cuenta el puntaje asignado por el Comité de Investigación de la Facultad según los criterios de evaluación de estos. (30%).
- **Entrevista:** Se evaluarán diversos aspectos sobre la trayectoria investigativa, impacto, reconocimiento y calidad del grupo de investigación, instituto o centro al que se presentará; la participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares en UNIMAGDALENA; su nivel de inglés u otra lengua extranjera en caso de que la pasantía sea en una lengua diferente al español y su capacidad para comunicar claramente ideas y argumentos, así como sus expectativas en la convocatoria. (50%).

Consideraciones:

- La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Magdalena evaluará la calidad y reconocimiento de las Universidades y Centros de Investigación extranjeros. Por lo cual dará prioridad en la asignación de apoyos a aquellos destinos con mayor reconocimiento nacional e internacional.
- Para estudiantes de postgrado, se dará prioridad en la asignación de apoyos a aquellas propuestas que sean o hagan parte de un proyecto de tesis ya definido y/o planteado como trabajo de grado.
- La asignación de los apoyos se realizará tomando la lista de elegibles en estricto orden descendente desde la evaluación promedio más alta hasta agotar el presupuesto destinado para esta convocatoria, como se muestra en el **ítem 5.**

9.COMITÉ DE PRESELECCIÓN:

Comité de investigación de cada Facultad a la que pertenezcan los estudiantes inscritos.

Un (1) representante de la Dirección de Gestión del Conocimiento
El Jefe y dos (2) funcionarios de la Oficina de Relaciones Internacionales.

10. REQUISITOS PARA REALIZAR LA MOVILIDAD – FASE II:

Una vez preseleccionados los estudiantes deben cumplir con la formalización de su propuesta como se describe a continuación:

A. Formalización de la pasantía ante la Oficina de Relaciones Internacionales

Los estudiantes preseleccionados deberán presentar ante la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación:

- Carta de invitación de pasantía de la Universidad, Instituto o Centro de Investigación extranjero, en la cual se especifiquen las características de la pasantía, el plan de trabajo que el estudiante desarrollará y la duración de la pasantía. **Ver consideraciones.**

Consideraciones:

- La carta de invitación de la universidad destino debe en lo posible especificar el plan de trabajo que realizará el estudiante y la duración de la pasantía, de no contener esta información, se deberá proporcionar la información requerida en un documento anexo a la carta de invitación.

Los estudiantes de pregrado deberán continuar con la segunda etapa de la Fase II como se describe a continuación:

B. Formalización de la Pasantía de Investigación como Opción de Grado para estudiantes de pregrado

Una vez preseleccionados los estudiantes deberán iniciar el proceso de formalización de la pasantía de investigación ante el Consejo de Programa como Modalidad de Grado. Una vez aceptada, deberán remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales la siguiente documentación.

- Prueba escrita de la formalización de la Modalidad de Grado Pasantía de Investigación.

11. FECHAS IMPORTANTES:

Octubre 25 de 2019: Publicación y apertura de inscripciones.

Noviembre 29 de 2019: Fecha máxima para envío de las propuestas a la Oficina de Relaciones Internacionales (Oficio Remisorio).

Enero 27 de 2020: Fecha máxima para envío de las evaluaciones a la Oficina de Relaciones Internacionales por parte del Comité de Investigación de cada facultad.

Enero 27 de 2020: Cierre de las inscripciones hasta las 3:00 p.m. (Los documentos subidos después de la hora de cierre, no se tendrán en cuenta y no serán evaluados)

Enero 28 a 30 de 2020: Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI – **UNIMAGDALENA.**

Enero 31 de 2020: Publicación de lista de inscritos y convocados a entrevista (horas de la noche).

Febrero 03 y 04 de 2020: Entrevistas (hora y lugar por definir), información que será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente invitación.

Febrero 06 de 2020: Publicación lista de preseleccionados.

Febrero 14 de 2020: Fecha máxima para entrega de la copia del Pasaporte en la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI.

Marzo 06 de 2020: Fecha máxima para formalizar la Pasantía y entrega de los documentos soportes de la formalización de la pasantía como opción de grado.

Marzo 08 de 2020: Publicación de la lista final de preseleccionados que realizarán su movilidad.

12. COMPROMISOS:

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria están obligados a cumplir los compromisos descritos a continuación.

- A. Iniciar la movilidad antes de que finalice el período académico del año 2020.
- B. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de UNIMAGDALENA y de Universidades y Centros de Investigación de destino durante su estancia.
- C. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- D. Enviar un avance a la Oficina de Relaciones Internacionales en el que se evidencie el cumplimiento de los objetivos propuestos y el progreso en el plan de trabajo presentado. Este avance debe ser enviado a la mitad del periodo de movilidad y deberá estar firmado por el supervisor o delegado en la universidad de destino a cargo del estudiante.
- E. No realizar matrícula académica en el período de su movilidad.
- F. Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la Universidad y/o país destino.
- G. Cumplir los compromisos contemplados en el Acuerdo Académico N°041 de 2017 para la opción de Pasantía de Investigación como Modalidad de Grado (solo para estudiantes de pregrado).
- H. Enviar el reporte de verificación del desarrollo exitoso de la pasantía. **Ver consideraciones.**
- I. Realizar un vídeo corto de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

- J. Realización de mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la UNIMAGDALENA.

Consideraciones:

- El director o coordinador encargado del estudiante en la universidad o centro de destino tendrá que realizar una valoración de su desempeño a partir de unos criterios establecidos por la ORI. Este reporte deberá ser enviado desde el correo institucional de este director, coordinador o encargado del centro o universidad destino al correo de la Oficina.
- En todos los casos será responsabilidad del estudiante, asegurarse de que la propuesta presentada ante el consejo de programa, sea válida para homologación por la Universidad del Magdalena; puesto que no es competencia de la Oficina de Relaciones Internacionales garantizar la homologación de ésta para cumplir el requisito de grado, pero sí exigir el resultado de la misma como se estipula en la parte de COMPROMISOS.
- Una vez iniciada su pasantía en el centro o universidad de destino, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.

13. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- A. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas (**Incisos B, C, F del Ítem 12**).
- B. Regreso anticipado al país y reembolso a UNIMAGDALENA del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado (**Incisos B, C, F del Ítem 12**).
- C. Evaluación no satisfactoria del desempeño. Esto conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en UNIMAGDALENA. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 "Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena", los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión y permanencia, representación estudiantil entre otros) (**Incisos B, C, F del Ítem 12**).
- D. No expedición de certificado de intercambio ni invitación al evento de reconocimiento a becarios (**Incumplimiento de uno o varios de los compromisos**).

Teniendo en cuenta las situaciones que se presenten en casos específicos, la Oficina de Relaciones Internacionales informará al Consejo de Programa todo lo concerniente para que tome las decisiones pertinentes.

14. MODIFICACIONES:

La Oficina de Relaciones Internacionales en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación, podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación.

15. ACLARACIONES:

Una vez publicados los resultados de cada cohorte, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Magdalena.

16. ANEXOS:

- **Anexo No.1. Áreas de Investigación Estratégicas:**

La Universidad del Magdalena enfocará y priorizará sus actividades de ciencia, tecnología e innovación en las cuatro áreas estratégicas que se definen a continuación. El trabajo en estas áreas debe contemplar el abordaje inter y transdisciplinar, la articulación de la academia con el gobierno, la empresa y las comunidades, las relaciones interinstitucionales con organizaciones del entorno local, regional, nacional e internacional, y la búsqueda del beneficio para las comunidades en las que tiene influencia la Universidad del Magdalena.

Ambiente y Sostenibilidad: En esta área estratégica se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre la conservación, promoción y uso adecuado y sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de protegerlos y potenciar su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades, generando valor social, cultural, ecológico y económico. Para esto, se tomarán los conceptos de desarrollo sostenible, cambio climático y gestión ambiental, los saberes tradicionales y ancestrales, las tecnologías convergentes y energías renovables y las políticas públicas nacionales e internacionales.

Competitividad: En esta área estratégica se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación que impulse la agroindustria, el turismo, el comercio exterior y la logística, para generar posicionamiento del territorio del Caribe colombiano, fomentando el emprendimiento, la oferta productiva, el bienestar ambiental y socioeconómico, el desarrollo organizativo e industrial, la incorporación de tecnologías, la infraestructura, la asistencia técnica especializada y el aprovechamiento de acuerdos comerciales.

Educación, Cultura y Sociedad: En esta área estratégica se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación para transformar la educación, aportar a la construcción del tejido social y reconocer y preservar el patrimonio y la memoria histórica y cultural, para generar, desde lo local hacia lo universal, alternativas que garanticen la inclusión social, el equilibrio en el desarrollo de las culturas y el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los derechos humanos y la consolidación de un ambiente de paz en el posconflicto, reconociendo y fomentando la diversidad cultural, la creatividad, el arte, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías.

Salud Integral y Calidad de Vida: En esta área estratégica se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación, para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, reconociendo y aprovechando los saberes tradicionales y ancestrales, culturales, sociales y tecnológicos, y las políticas públicas nacionales e internacionales.